



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
2015, "Año de Julián Carrillo Trujillo"

AÑO XCVIII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 09 DE JUNIO DE 2015
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

S U M A R I O

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Cultura

Decreto Administrativo por medio del cual se reforma el artículo 5º fracción II del diverso, mediante el cual se creó el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes de San Luis Potosí.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Cultura

FERNANDO TORANZO FERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 72, 80 FRACCIONES I y III, 83 y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 2º, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de febrero de 2008, se creó el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes de San Luis Potosí, como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

Que es objeto de dicha entidad pública, con fundamentos pedagógicos a través de la ciencia y la tecnología, fomentar la cultura y la educación para lograr el desarrollo integral de la comunidad potosina, es por ello, que se requiere la inclusión dentro de su órgano de gobierno, de las instituciones públicas y privadas que tengan objetivos afines a los señalados; conforme a lo expresado, se dio a la tarea de convocar organismos y asociaciones similares, para que, con su participación y experiencia, se fortalezcan las acciones para el cumplimiento de las metas del museo.

Que existen entidades públicas y organismos que realizan actividades educativas, de desarrollo y divulgación científica, que pueden aportar múltiples beneficios al museo, por lo que se procedió a proponer ampliar la Junta de Gobierno acordándose en las sesiones del 22 de diciembre de 2009 y 27 de febrero de 2015, respectivamente del órgano colegiado del Museo en cita, incluir: Al Director del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, al Director del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, al Secretario de Educación, a un representante del sector empresarial y a otro de la sociedad civil; asimismo, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y al Colegio de San Luis, A.C., como vocales de la Junta de Gobierno.

En atención a lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN II, DEL DIVERSO, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 5º fracción II del decreto administrativo mediante el cual se creó el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5º...

I. ...

II. Once Vocales que serán:

a) ...

b) ...

c) ...

d) El Titular de la Dirección General de Organismos de la Secretaría;

e) El Titular de la Secretaría de Educación;

f) El Titular del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología;

g) El Titular del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica;

h) El Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí;

i) El Presidente del Colegio de San Luis A. C.;

j) Un representante del sector empresarial, y

k) Un destacado miembro de la sociedad civil.

III. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil quince

Dr. Fernando Toranzo Fernández

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de
San Luis Potosí
(Rúbrica)

Lic. José Eduardo González Sierra

Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)

Ing. Xavier Alejandro Torres Arpi

Secretario de Cultura
(Rúbrica)